



SUSANA MARTINEZ
Governor
JOHN A. SANCHEZ
Lieutenant Governor

DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MEXICO

Harold Runnels Building
1190 Saint Francis Drive (87505)
P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502-5469
Phone (505) 827-0419 Fax (505) 827-0310

www.env.nm.gov

AVISO PUBLICO NO. 16-04



RYAN FLYNN
Secretary
BUTCH TONGATE
Deputy Secretary

DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS SANTA FE, NUEVO MEXICO Marzo del 2016

AVISO DE OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR OPINION Y AUDIENCIA PÚBLICA EN EL CONSENTIMIENTO DE LA ORDEN DE CUMPLIMIENTO PRELIMINAR PARA EL LABORATORIO NACIONAL LOS ALAMOS LOS ALAMOS, NUEVO MEXICO EPA ID NO. NM0890010515

Bajo la autoridad del Acta de Residuos Peligrosos de Nuevo México, NMSA 1978, §§ 74-4-1 al 74-4-14, y las Regulaciones para el Manejo de Residuos Peligrosos de Nuevo México, 20.4.1 NMAC, el Departamento del Medio Ambiente (NMED) anuncia el lanzamiento del Consentimiento de una Orden de Cumplimiento Preliminar (Orden de Consentimiento Preliminar) la cual sustituirá el Consentimiento de la Orden de Cumplimiento del 1 de marzo del 2005 (Orden de Consentimiento del 2005) para el Laboratorio Nacional de Los Álamos.

El 1 de marzo del 2005, NMED, el Departamento de Energía de Los Estados Unidos (DOE en inglés), y las directivas de la Universidad de California hicieron parte de la Orden de Consentimiento del 2005 que prescribía los requerimientos de limpieza “valla a valla” para el Laboratorio. Las labores de trabajo no completadas bajo la Orden de Consentimiento del 2005 serían llevadas a cabo por inclusión en la Orden de Consentimiento Preliminar.

NMED inició discusión y opinión pública de esta Orden de Consentimiento Preliminar a través de las presentaciones de conceptos y objetivos en los documentos de las audiencias efectuadas el 12 de noviembre del 2015, con el Consejo Asesor al Ciudadano del Norte de Nuevo México (NNMCAB en inglés) y el 13 de noviembre del 2015, con la Coalición Regional de las Comunidades de Los Álamos (RCLC en inglés). Además, NMED se ha reunido con otras partes interesadas incluyendo tribus, gobiernos locales y organizaciones sin ánimo de lucro desde noviembre, para recibir opiniones de la metodología recomendada por NMED respecto a la Orden de Consentimiento Preliminar.

NMED también anuncia las siguientes oportunidades para opinión pública:

- 30 de marzo del 2016, Reunión NMMCAB, Sandia Resort, Albuquerque 1:00-5:00 PM
- 8 de abril del 2016, RCLC, Cámara del Consejo de la Ciudad de Española 9:00-11:00 AM

- 28 de abril del 2016, (NMED) Cámara del Consejo del Condado de Los Álamos 5:00-7:00 PM

NMED también programará audiencias con partes interesadas individuales tal como lo sea requerido durante los 45 días del periodo de opinión pública, del 30 de marzo del 2016 al 16 de mayo del 2016, para solicitar aportes, abordar inquietudes y responder preguntas relacionadas con la Orden de Consentimiento Preliminar.

Siguiendo la terminación del periodo de opinión pública, NMED está programado para presentar el 18 de mayo del 2016, la Audiencia NNM CAB en el Hotel Cities of Gold, 10-A Cities of Gold Road, Santa Fe, Nuevo México de 1:00 PM a 5:00 PM. Esta será una oportunidad para que NMED discuta los comentarios recibidos durante el periodo de opinión pública relacionado con la Orden de Consentimiento Preliminar.

REVISION DEL REGISTRO PUBLICO

Disponibilidad de Información Adicional: Los documentos relacionados a la acción propuesta consiste de este Aviso Público, la Orden de Consentimiento Preliminar, la Orden de Consentimiento del 2005 y otros documentos y correspondencia relevantes a la Orden de Consentimiento. Los documentos pueden ser revisados en la siguiente dirección durante el periodo de opinión pública:

Departamento del Medio Ambiente de Nuevo Mexico – Oficina de Residuos Peligrosos
2905 Rodeo Park Drive East, Edificio 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303
Lunes a Viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Teléfono: (505) 476-6000 - Contacto: Pam Allen

El Aviso Público y la Orden de Consentimiento están también disponibles en el sitio de internet <https://www.env.nm.gov/HWB/lanlperm.html> bajo Orden de Consentimiento. Para obtener una copia de los documentos o parte del mismo, por favor contactar a Pam Allen al teléfono (505) 476-6000, vía correo electrónico pam.allen@state.nm.us o a la dirección de NMED suministrada anteriormente. NMED proveerá copias o partes de estos documentos a costo del solicitante.

Periodo de Opinión y Contacto para el Departamento del Medio Ambiente: NMED emitió un aviso público el 30 de Marzo del 2016, para anunciar el inicio de un periodo de opinión de 45 días que terminará **el 16 de mayo del 2016 a las 5:00 PM**. Cualquier persona que desee opinar en esta acción, debe entregar comentarios escritos o electrónicos (Vía correo electrónico) con el nombre y dirección del autor de los comentarios a la siguiente dirección. Solo los comentarios recibidos el día o antes del 16 de mayo del 2016 y antes de las 5:00 PM MDT serán considerados.

Kathryn Roberts, Director
División para la Protección de Recursos – Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México
P.O Box 5469
Santa Fe, NM 87502-5469
o vía correo electrónico: kathryn.roberts@state.nm.us
Referencia: Orden de Consentimiento Preliminar para LANL

Los comentarios escritos deben ser basados en información disponible para su revisión e incluir, en la medida posible, todos los materiales fácticos de referencia. Los documentos que actualmente están en poder de NMED relacionados con la Orden de Consentimiento Preliminar (ej., la orden de Consentimiento del 2005) no necesitan ser re-enviados si son explícitamente referenciados por el autor de los comentarios.

ADAPTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Aquellas personas con discapacidades y que necesiten asistencia o ayuda auxiliar para participar en este proceso deberán comunicarse con J.C. Borrego, NMED, Room S-4303, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, NM 87502-6110; los usuarios de TDD y TDY podrán acceder al número del señor Borrego por medio de New Mexico Relay Network al 1-800-659-8331.